

**REF: AUTORIZACIÓN EL EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO
QUE INDICA, A EMPRESA ANDERSEN PUBLICIDAD POR
PLAZO QUE SEÑALA.**

VALDIVIA, 28 ABR 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera.

Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007;
3381/2008 ; 723/2010; y 724/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Carta solicitud de fecha 28/03/2011 de la empresa ANDERSEN, por medio de la cual solicitó la autorización al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.

2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO XIV. DRV. N° 0908/
(EXENTO)**

TRAMITADA
FECHA 28 ABR 2011
FIRMA
OFICINA DE PARTES

1. **AUTORIZASE** a la empresa “**ANDERSEN**”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

REGION	:	De Los Rios
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Ruta 5(Mariguina) – Cruce Ruta 206(Valdivia)
ROL	:	Ruta 202
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	42,070
NOMBRE DEL PREDIO	:	El Arenal
PROPIETARIO	:	Manuel Sepulveda P.
TEXTO DEL LETRERO	:	Telefonica del Sur
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2012